



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR,
S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA
INDEPENDIENTE DE DÑA. MARÍA JESÚS DE JAÉN BELTRÁ POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

En Madrid, a 28 de abril de 2026

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), el Consejo de Administración de Sacyr, S.A., (la “Sociedad” o “Sacyr”, indistintamente) emite el presente informe (el “Informe”) en relación con la propuesta de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá que realiza la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”), como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente, que se somete como punto 6.3 del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración el 3 y 4 de junio de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El artículo 518 e) de la LSC incluye, entre la información que debe publicarse junto con el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 *decies* de la LSC.

2. Objeto del Informe

En base a lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente Informe con la finalidad de valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata justificar la propuesta de reelección de la Comisión de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para los días 3 y 4 de junio de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El Consejo de Administración, en la emisión de este Informe, ha tenido en cuenta, y comparte, las conclusiones recogidas en la correspondiente propuesta de la Comisión para la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá de fecha 23 de abril de 2026, que concluye proponer la reelección de la candidata. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo I** a este Informe para su mejor identificación.

La citada propuesta de la Comisión recoge la información de la candidata requerida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General y se enmarca en los criterios de la Política de Selección, Nombramiento y Reección de Consejeros de Sacyr, S.A. (la “Política de Selección”), en particular, los relativos a competencias, conocimientos y experiencia.

El Consejo de Administración, considera que el proceso de reelección de la candidata no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

3. Justificación del Consejo de Administración a la propuesta de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, inició el proceso de evaluación necesario para valorar su reelección como consejera independiente de la Sociedad.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías de su grupo (el “**Grupo Sacyr**”).

La evaluación realizada ha tenido como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de Sacyr y que asegure que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones. Además, el proceso de evaluación persigue reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y del Grupo Sacyr, así como la proporción de consejeros independientes.

El Consejo de Administración entiende que es fundamental para la Sociedad que cualquier candidato a ocupar el cargo de consejero sea una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, así como estar claramente alineado con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de nombramiento o reelección, el cumplimiento por la candidata de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la Política de Selección.

En relación con las competencias que el Consejo de Administración requiere de sus miembros, la Sociedad dispone de una matriz de competencias del Consejo de Administración que es actualizada anualmente. La propuesta de reelección formulada por la Comisión cumple la finalidad de mantener una correcta distribución de habilidades en el Consejo de Administración y cubrir las necesidades de dicho órgano.

En este sentido, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar, de manera adecuada, conocimientos suficientes de los sectores en los que actúa la Sociedad, experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y en gestión, liderazgo y estrategia empresarial y conocimientos propios y especiales que contribuyan a la diversidad en el conocimiento y experiencia del Consejo de Administración.

El proceso de evaluación de la reelección de la candidata propuesta por la Comisión de

Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, mediante su correspondiente informe, ha valorado las necesidades del Consejo de Administración y la distribución de sus miembros y características.

En el marco del proceso de evaluación referenciado, la Comisión, en su sesión de 23 de abril de 2026, considerando la reconocida trayectoria del Sra. Jesús de Jaén Beltrá, así como su honorabilidad, ha estimado y valorado favorablemente su reelección como consejera independiente a la vista de los factores identificados concluyendo que su reelección en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano. Además, se ha verificado por la Comisión que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

A la luz de lo anterior, el Consejo de Administración valora favorablemente la propuesta de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) el cumplimiento por la misma de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección por la Política de Selección;
- (ii) su perfil destacado en materias de especial relevancia en la actualidad como es el riesgo del cambio climático en un contexto internacional; resultando valiosa su aportación como experta en el asesoramiento en materia de riesgos y, en especial, en el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático y la utilización de energías verdes, siendo de especial importancia para la configuración de la estrategia de la Sociedad en torno a los riesgos y oportunidades que el cambio climático pueda generar.

Todo lo anteriormente descrito, permite apreciar que la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

A. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá

La competencia, experiencia y méritos de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá se desprende de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar:

- (i) Dña. María Jesús de Jaén Beltrá en la actualidad ejerce como consultora independiente financiera, de inversiones y riesgo, impulsando soluciones de inversión/financiación especializada en economía verde sostenible y gestión de riesgos.

- (ii) Previamente ha desarrollado su carrera profesional en el *Green Climate Fund*, fondo de la ONU, desarrollando políticas y recomendaciones con relación a los diversos riesgos existentes, así como estableciendo metodologías para medir los mismos. Anteriormente desarrolló su trayectoria profesional en Banco de Santander, S.A., así como en Bankia, S.A. (anteriormente en Caja Madrid), ejerciendo diferentes puestos de responsabilidad en la gestión de riesgos (incluidos el corporativo e internacional) en distintas áreas de negocio.

- (iii) Asimismo, debe tenerse en cuenta su amplia formación específica en materia de gobierno corporativo y finanzas destacando, a tal efecto, (a) *European Financial Advisor (EFA) Certificate*, otorgado por la *European Financial Planning Association (EFPA)*, (b) *Certificate in Corporate Governance Best Practice*, otorgado por el *Institute of Board Members and Directors (Spanish Association of Corporate Governance)*, (c) *COSO Internal Control Certificate*, otorgado por el *American Institute of CPAs*, y (d) *Certificate as Expert in Climate and Renewable Energy Finance*, otorgado por la *Frankfurt School of Finance and Management GGMBH*, entre otros.

Tanto la trayectoria como el currículum vitae de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá acreditan su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera independiente. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, entre ellos financieros y de inversiones sostenibles, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente ejecutivo del Consejo de Administración y del consejero delegado.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata propuesta por la Comisión cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su reelección como consejera por la Política de Selección, y, en particular, reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por todo ello, considera justificado y conveniente que Dña. María Jesús de Jaén Beltrá sea reelegida como consejera de la Sociedad y, en particular, con la categoría de independiente, de conformidad con los requisitos establecidos en artículo el 529 *dodecies* de la LSC, apartado 4, y, en consecuencia, eleva la propuesta de reelección de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para los días 3 y 4 de junio de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, relativa al punto 6.3 del orden del día, que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid, a 28 de abril de 2026

ANEXO I

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. MARÍA JESÚS DE JAÉN BELTRÁ POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., (la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**Sacyr**”, indistintamente), corresponde a la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) proponer e informar el nombramiento y reelección de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su posterior sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que los candidatos a consejeros cumplan los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Se propone la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) para su elevación por el Consejo de Administración a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre su reelección con la calificación de consejera independiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC.

2. Gobierno Corporativo

Sacyr es una Compañía alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo, tanto nacionales como internacionales, y en especial, sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En consecuencia, la composición del Consejo de Administración de Sacyr observa las principales recomendaciones de buen gobierno corporativo para las sociedades cotizadas, esto es:

- i) El tamaño del Consejo de Administración se sitúa por debajo del límite recomendado de 15 miembros, al estar compuesto por 14 miembros.
- ii) En cuanto a su composición, la mayoría de miembros del Consejo de Administración tienen carácter no ejecutivo (85,7%); el 50% de los miembros del Consejo son independientes y se supera la representación del 40% del género menos representado, esto es, mujeres en el Consejo de Administración.
- iii) A pesar de la existencia de un Presidente Ejecutivo y un Consejero Ejecutivo, la Compañía ha nombrado a una consejera coordinadora independiente para el desarrollo de sus funciones.

El mismo nivel de buen gobierno corporativo se observa en la composición y presidencia de las comisiones delegadas. En efecto, las comisiones delegadas del Consejo de Administración están todas presididas por consejeros independientes y compuestas, también, por una mayoría de consejeros independientes. En el caso de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad la totalidad de sus miembros son independientes. La Comisión Ejecutiva, por su distinto carácter, está presidida por el Presidente Ejecutivo y no presenta una mayoría de independientes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como las demás propuestas de reelección, el resultado final en la composición del Consejo de Administración, para el caso de que la Junta General de Accionistas, que se tiene previsto convocar para su celebración los días 3 y 4 de junio de 2026, en primera y segunda convocatoria respectivamente, aprobara las propuestas de reelección de consejeros, se mantendría la composición y número de miembros del Consejo de Administración que, según se ha expuesto, es ejemplo de una muy buena práctica de buen gobierno corporativo.

La composición final sería:

Nombre	Cargo	Categoría
Manuel Manrique Cecilia	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
Pedro Sigüenza Hernández	Consejero Delegado	Ejecutivo
Demetrio Carceller Arce	Vicepresidente 1º	Dominical
Elena Jiménez de Andrade Astorqui	Consejera coordinadora	Independiente
José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
Tomás Fuertes Fernández	Vocal	Dominical
Francisco Javier Adroher Biosca	Vocal	Dominical
María Jesús de Jaén Beltrá	Vocal	Independiente

Luis Javier Cortés Domínguez	Vocal	“Otro externo”
José Joaquín Güell Ampuero	Vocal	Independiente
Elena Monreal Alfageme	Vocal	Independiente
Susana del Castillo Bello	Vocal	Independiente
Elena Gómez del Pozuelo	Vocal	Independiente
María Pino Velázquez Medina	Vocal	Independiente

3. Perfil de la candidata

Dña. María Jesús de Jaén Beltrá desarrolla actualmente su actividad profesional como consultora independiente en los ámbitos financiero, de inversión y gestión de riesgos. Desde esta posición, centra su labor en el impulso de soluciones de inversión y financiación especializadas, orientadas a la transición hacia una economía verde y sostenible, velando al mismo tiempo por una adecuada identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados.

La Sra. de Jaén Beltrá ha formado parte del *Green Climate Fund*, iniciativa promovida por Naciones Unidas, donde participó en el desarrollo de políticas y recomendaciones en materia de riesgos, así como en la definición de metodologías para su medición y control. Previamente, desempeñó distintas funciones de responsabilidad en entidades financieras de primer nivel como Banco Santander, S.A. y Bankia, S.A. (anteriormente Caja Madrid), acumulando una amplia experiencia en la gestión de riesgos —tanto a nivel corporativo como internacional— en diversas áreas de negocio.

En el ámbito formativo, cuenta con una destacada especialización en gobierno corporativo y finanzas, respaldada por certificaciones de reconocido prestigio. Entre ellas se incluyen el *European Financial Advisor* (EFA), otorgado por EFPA; el *Certificate in Corporate Governance Best Practice*, expedido por el Instituto de Consejeros Administradores; el Certificado *COSO Internal Control Certificate*, del *American Institute of CPAs*; y la certificación como experta en *Climate and Renewable Energy Finance* por la *Frankfurt School of Finance and Management*, entre otras acreditaciones relevantes.

El perfil de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá incorpora un conjunto de competencias especialmente valiosas en el contexto actual, caracterizado por la creciente relevancia de la sostenibilidad, la gestión del riesgo y la financiación responsable. Su experiencia combina un profundo conocimiento técnico en gestión de riesgos financieros —incluyendo su dimensión internacional— con una amplia especialización en financiación verde y transición energética.

Su paso por organismos internacionales como el *Green Climate Fund* le aporta una visión estratégica y regulatoria de alto nivel en materia de sostenibilidad y riesgos climáticos, así como experiencia en el diseño de marcos metodológicos y políticas complejas. A ello se suma su trayectoria en entidades financieras de referencia, donde ha desarrollado capacidades operativas y de control en entornos exigentes.

Asimismo, su formación específica en gobierno corporativo y control interno refuerza sus competencias en supervisión, cumplimiento normativo y buenas prácticas de gestión, aportando rigor técnico y alineación con estándares internacionales. En conjunto, se trata de un perfil que contribuye de forma significativa a fortalecer las capacidades del órgano de administración en materia de riesgos, sostenibilidad, financiación estructurada y gobierno corporativo, aportando una visión transversal, técnica y estratégica.

4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la LSC, reúne las condiciones requeridas para ser designada con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

5. Disponibilidad

La Comisión ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de la consejera en su último mandato. En los últimos cuatro años, se ha constatado el adecuado desempeño de su cargo y positiva evaluación, así como su asistencia y participación informada al 100 % de las sesiones del Consejo de Administración celebradas y al 100 % de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en el mismo tiempo.

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros. En base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de las que, en su caso, forme parte y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Proceso de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de Selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo ("**Grupo Sacyr**").

Estando próximo el plazo de vencimiento del cargo de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección, como consejera independiente, considerando el número de consejeros establecido por la Junta General, la composición de

las diversas categorías y clases de consejeros establecida por el Consejo de Administración y la naturaleza de las vacantes a cubrir.

En este sentido, en relación con la propuesta de reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, se ha realizado una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración.

Fruto del mencionado proceso de evaluación, la Comisión ha considerado y valorado, mantener el órgano de administración de la Sociedad con el número actual de consejeros independientes, que aporten una visión más amplia en la toma de decisiones y que cuenten con experiencia previa en aspectos ligados al negocio desarrollado por la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y de cara a valorar la propuesta de reelección como consejera independiente de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, la Comisión ha analizado:

- (i) La excelente labor desempeñada y la dedicación de la Sra. de Jaén Beltrá desde su designación y, en particular, durante el mandato precedente. A tal efecto, la Comisión ha constatado el adecuado desempeño de su cargo y positiva evaluación.

Igualmente, ha podido verificar la disponibilidad efectiva de la candidata para preparar las reuniones del Consejo de Administración conforme al calendario de sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, que prepara la Sociedad, pudiendo prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

- (ii) Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo y con el fin de poder dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, no forma parte de más de cuatro consejos de administración de sociedades cotizadas, incluyendo, en su caso, Sacyr.

- (iii) Según lo establecido en la Política de Selección y con el fin de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género, ha considerado:

- a. Las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
- b. Las contribuciones y aportaciones que la candidata puede realizar al Consejo de Administración, completando su matriz de competencias, en particular, atendiendo a sus conocimientos en el ámbito de los riesgos asociados al cambio climático, destacando particularmente su conocimiento y participación en el desarrollo de iniciativas orientadas tanto a la mitigación como a la adaptación al cambio climático, así como en el uso de energías sostenibles;

- c. su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente y su adecuación a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración;
- d. La disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño de este;
- e. Su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo;
- f. las excelentes referencias por parte de los restantes consejeros a los efectos de su reelección como consejera independiente de la Sociedad; y
- g. Que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. de Jaén Beltrá están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito, Misión, Visión y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación que va aparejado, ha considerado conveniente que la propuesta de reelección de consejero vaya orientada a mantener o reforzar el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) mantener la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, edad, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/u origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, siendo, en la actualidad, un 50% de independientes, así como una representación adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

Finalmente, se aprecia que concurren en su persona los elementos que permiten garantizar razonablemente el ejercicio independiente de sus responsabilidades, sin que se vea influida por relaciones con la Sociedad, el Grupo Sacyr, sus accionistas significativos o su equipo directivo, todo ello conforme a lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su permanencia en el Consejo de Administración, y su reelección como consejera independiente, aportaría importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

7. Aportación de la Sra. Jaén de Beltrá a la matriz de competencias del Consejo de Administración

Dña. María Jesús de Jaén Beltrá aporta a la matriz de competencias del Consejo de Administración un perfil altamente especializado en gestión integral de riesgos, con un enfoque particularmente relevante en riesgos climáticos y financieros vinculados a la sostenibilidad. Su experiencia en el ámbito internacional y en organismos como el *Green Climate Fund* refuerza las capacidades del Consejo en materia de financiación verde, transición energética y cumplimiento de estándares ESG. Asimismo, su trayectoria en entidades financieras le proporciona una sólida base en control interno, evaluación de riesgos y supervisión, complementada por una formación específica en gobierno corporativo. En conjunto, contribuye con una visión estratégica y técnica que fortalece la toma de decisiones en entornos complejos, especialmente en lo relativo a sostenibilidad, regulación y gestión prudente del riesgo.

8. Conclusiones de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones

Todo lo anterior permite apreciar que su reelección como miembro del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración, dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en su Sistema de Gobierno Corporativo.

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de Dña. María Jesús de Jaén Beltrá como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente y su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

9. Propuesta de acuerdo

En consecuencia, la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones propone:

“Reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Jesús de Jaén Beltrá, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejera de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones.”

En Madrid, a 23 de abril 2026